

**Sesión Número XLVI (Extraordinaria) del H. Ayuntamiento
Constitucional del Municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato**

En la Ciudad de San Miguel de Allende, Estado de Guanajuato siendo las 18:58 horas del día Miércoles 23 de Febrero de 2011, día y hora señalados para la celebración de la Sesión número XLVI con carácter de Extraordinaria, del H. Ayuntamiento Constitucional del municipio de San Miguel de Allende, se reunieron en el interior del Teatro Ángela Peralta, Altos "Foyer", previa Convocatoria, los integrantes del H. Ayuntamiento, la cual se llevó bajo el siguiente:-----

Orden del Día:

1. Lista de asistencia a los integrantes del H. Ayuntamiento, verificación y declaración del quórum legal.-----
2. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.-----
3. Lectura y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número XLIV, de fecha 31 de enero del 2011.-----
4. Comunicados de las Autoridades de la Federación y del Estado.-----
5. correspondencia particular y de corporaciones.-----
- A) Bajo oficio TM-109/2011 el Tesorero Municipal, C.P. Oliverio Sánchez Juárez, con el visto bueno de integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública de San Miguel de Allende, somete a consideración del Pleno del Ayuntamiento la aprobación y validación de la recaudación de los derechos de agua potable y del impuesto predial del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2010.-----
6. Proposiciones de los Miembros del Ayuntamiento.-----
7. Informe de Comisiones y con posibilidad de tratar asuntos de interés general.-----
- A) Bajo oficio 048/02/11 los integrantes de la Comisión de Turismo del Municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato, someten a consideración del Pleno del Ayuntamiento la ratificación de la conformación del Consejo Turístico de San Miguel de Allende. Integrado por miembros del sector privado y público en los términos del oficio de referencia.-----
- B) Bajo oficio SM-29/02/2011 el Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública de San Miguel de Allende, Licenciado Juan Claudio Mayer Guala, somete a consideración del pleno del

Ayuntamiento la aprobación para la inclusión no solo del SAPASMA sino de los demás organismos descentralizados municipales al convenio que se tiene suscrito con el Servicio de Administración Tributaria (SAT) para ser mercedores de los beneficios fiscales que se desprenden del decreto federal publicado en el diario oficial de la federación el día 05 de diciembre del año 2008.-----

8. Asuntos que el presidente considere deban tratarse.-----

**Para el desahogo del Primer punto del Orden del Día.-----
Lista de asistencia a los integrantes del H. Ayuntamiento, verificación y declaración del quórum legal.-----**

Se procedió a pasar lista de asistencia a los integrantes del H. Ayuntamiento, encontrándose presentes 12 miembros del Pleno; por lo tanto existe quórum legal del H. Ayuntamiento para sesionar.-----

**Para el desahogo del Segundo punto del Orden del Día.-----
Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.-----**

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Juan Rosario Licea Perales, solicita sea subsanado un error en el orden del día, pues incorrectamente como punto número 3 tres se asentó la Lectura y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número XLIV, de fecha 31 de enero del 2011; siendo el caso que no hay ninguna lectura ni aprobación de ninguna acta.----

El Pleno decreta desechar el punto número tres.-----

Acto seguido y sin más intervenciones el Orden del Día de esta Sesión fue aprobado por unanimidad de 12 votos de los miembros presentes del Pleno.-----

Para el desahogo del Tercer Punto del Orden del Día.-----

**Para el desahogo del Cuarto Punto del Orden del Día.-----
Comunicados de las Autoridades de la Federación y del Estado.-----**

**Para el desahogo del Quinto Punto del Orden del Día.-----
Correspondencia Particular y de Corporaciones.-----**

A) Bajo oficio TM-109/2011 el Tesorero Municipal, C.P. Oliverio Sánchez Juárez, con el visto bueno de integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública de San Miguel de Allende, somete a consideración del Pleno del Ayuntamiento la aprobación y validación de la recaudación de los derechos de agua potable y del impuesto predial del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2010.-----

En uso de la voz el Señor Regidor Ignacio Pérez Quiroz pide que algún integrante de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública le pueda informar

respecto del monto que se obtiene por concepto de Impuesto Predial y lo referente al SAPASMA.-----

En uso de la voz el Síndico Juan Claudio Mayer Guala, a favor, refiere que en esencia este punto debió de haberse analizado en la próxima sesión de Ayuntamiento, pero se tiene el problema de mandar los documentos a la Ciudad de Guanajuato a más tardar el próximo día 28 de febrero. Son todas las recaudaciones que hizo el SAPASMA en el año 2010 y lo obtenido por el cobro del Impuesto Predial por el mismo periodo. Agrega que no recuerda los datos de manera específica.-----

La Señora Presidente Municipal manifiesta que se tiene la información de que aproximadamente la recaudación por concepto de Impuesto Predial fue de \$ 50,000,000.00 (Cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.), y por lo que hace al SAPASMA \$ 35,000,000.00 (Treinta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.). Esto en números redondos.-----

El Señor Regidor Licenciado Luis Manuel Rosas Hernández refiere que esta recaudación tiene mucha ingerencia por lo que hace a las participaciones del Municipio y se tiene como fecha límite el día 28 de febrero.-----

Terminada la discusión, se vota y aprueba este punto por unanimidad de los 12 miembros del Pleno; por lo tanto se acuerda la aprobación y validación de la recaudación de los derechos de agua potable y del impuesto predial del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2010.-----

Lo anterior con fundamento en los artículos 69 fracción IV inciso a), 70, 110, 112, 124, 126 y 169 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.-----

Para el desahogo del Sexto Punto del Orden del Día.-----
Proposiciones de los Miembros del Ayuntamiento.-----

Para el desahogo del Séptimo Punto del Orden del Día.-----
Informe de Comisiones y con Posibilidad de tratar Asuntos de Interés General.-----

A) Bajo oficio 048/02/11 los integrantes de la Comisión de Turismo del Municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato, someten a consideración del Pleno del Ayuntamiento la ratificación de la conformación del Consejo Turístico de San Miguel de Allende. Integrado por miembros del sector privado y público en los términos del oficio de referencia.-----

En uso de la voz el Señor Regidor Licenciado José Martín Salgado Cacho pide que en ese momento se anexe el Acta de Consejo en la que se prevé la integración del Consejo.-----

La Presidente Municipal aduce que por primera vez en el Municipio la integración del Consejo se ve mayormente representada por la iniciativa privada, dando espacios a sectores de prestadores de servicios turísticos como los organizadores

de bodas, dueños de spas, balnearios, guías de turistas, transportes turísticos, artesanos, bienes raíces, etcétera. Agrega que por supuesto también hay integrantes del sector público.-----

Terminada la discusión se vota y aprueba este punto por unanimidad de 12 votos de los Ediles, por lo tanto se acuerda la ratificación de la conformación del Consejo Turístico de San Miguel de Allende.-----

Lo anterior con fundamento en los artículos 69, 70, 110, 112 y 124 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.-----

B) Bajo oficio SM-29/02/2011 el Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública de San Miguel de Allende, Licenciado Juan Claudio Mayer Guala, somete a consideración del pleno del Ayuntamiento la aprobación para la inclusión no solo del SAPASMA sino de los demás organismos descentralizados municipales al convenio que se tiene suscrito con el Servicio de Administración Tributaria (SAT) para ser mercedores de los beneficios fiscales que se desprenden del Decreto Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 05 de diciembre del año 2008.-----

En uso de la voz el Señor Regidor Ingeniero Alfonso Sautto Agundis manifiesta, a favor, que la adhesión de los Organismos Descentralizados a este Convenio es benéfico, más sin embargo sería conveniente que dicha adhesión sea bajo un convenio de corresponsabilidad para estos organismos, para que no se vea afectado el Municipio respecto de sus percepciones cuando los sujetos obligados nos lleven a cabo el pago de sus contribuciones.-----

Por su parte el Regidor Rosas Hernández aduce que este Convenio y este Decreto benefician a la Administración Centralizada y a la Descentralizada; agrega que por algún descuido el Municipio puede verse afectado en cuanto a sus percepciones, por lo que se tiene que establecer un convenio para que se cumpla en tiempo y forma con las obligaciones de pago del Impuesto Sobre la Renta y, por supuesto, que el Municipio no se vea afectado con el pago de sus participaciones.-----

La Presidente Municipal refiere que, de ser aprobado el punto, se realizarán los convenios pertinentes con cada uno de los Organismos Descentralizados para hacerlos corresponsables del pago de dicho impuesto y, así, recibir los beneficios.-

Terminada la discusión se procede a la votación y se aprueba por unanimidad de 12 votos del Pleno; por lo tanto se acuerda la inclusión de todos los Organismos Públicos Descentralizados del Municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato, al Convenio que se tiene suscrito con el Servicio de Administración Tributaria (SAT); a fin de que reciban los beneficios fiscales que se desprenden del Decreto Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 05 de diciembre del año 2008.-----

Aprobación sujeta a que si cualquiera de los Organismos Descentralizados incumple con lo convenido, los mismos serán responsables directos de las

sanciones a que fueren merecedores, en el entendido de que no por estar incluidos en un Convenio con la Administración Centralizada la misma es responsable solidario de sus obligaciones.-----

Lo acordado es con fundamento en los artículos 69, 70, 110, 112 y 124 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.-----

Para el desahogo del Octavo Punto del Orden del Día.-----
Asuntos que el presidente considere deban tratarse.-----

La Señora Presidente Municipal da por terminada esta sesión, siendo las 19:12 horas del día 23 de Febrero del año 2011; por otra parte el suscrito Secretario del H. Ayuntamiento agrega al apéndice de la presente acta como parte de la misma y como si se insertaren en su contenido a la letra un audio cassette de 60 minutos.-----

LIC. LUZ MARÍA NÚÑEZ FLORES
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JUAN CLAUDIO MAYER GUALA
SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. LAURA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
REGIDOR

C. MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ CASTRO
REGIDOR

LIC. JOSÉ JAIME MARTÍNEZ TAPIA SÁNCHEZ
REGIDOR

C. IGNACIO PÉREZ QUIROZ
REGIDOR

DR. SALVADOR SÁNCHEZ ABARCA
REGIDOR

LIC. LUZ MARÍA RAMÍREZ CABRERA
REGIDOR

LIC. LUÍS MANUEL ROSAS HERNÁNDEZ
REGIDOR

ING. ALFONSO SAUTTO AGUNDIS
REGIDOR

LIC. JOSÉ MARTÍN SALGADO CACHO
REGIDOR

LIC. ALONSO TOMASINI OLVERA
REGIDOR

LIC. JUAN ROSARIO LICEA PERALES
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Éste legajo consta de 06 fojas útiles, mismas que contienen el acta de la Sesión número XLVI con carácter de Extraordinaria, del H. Ayuntamiento Constitucional del municipio de San Miguel de Allende, Gto.; de fecha 23 de Febrero de 2011.----